



# Ayuntamiento Ponferrada

## Personal

FD 2024-401

Una plaza Ordenanza LABORAL OPERT Acta octava Pág. 1

Expediente: Selección de una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ponferrada (León), mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre (OPERT)

### ANUNCIO

El órgano de selección, en sesión de fecha 25 de mayo de 2025, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Finalizado el periodo de alegaciones para subsanación de las puntuaciones provisionales otorgadas en la fase de concurso, cuyo anuncio fue publicado en fechas 20 de mayo de 2025 y corrección de errores materiales, se hace constar que se han producido alegaciones en tiempo y forma.

1. Álvarez Rodríguez M Luisa. Se estima la alegación íntegramente, procediéndose a la corrección del error observado.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la base séptima in fine, reguladora del proceso selectivo, en armonía con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda dar por concluido el plazo otorgado para subsanar documentación, teniendo por desistida o desistidas a la persona o personas opositoras que no subsanaron en modo temporáneo y elevar a definitivas las puntuaciones otorgadas en la fase de concurso, que resultan del tenor siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	7.2.A.1 (0,12)	7.2.A.2 (0,05)	7.2.A.3 (0,03)	TOTAL SERV PRESTADOS máx. 4,00	FORMACIÓN	TITUL.	OTROS 7.2.D	TOTAL
Álvarez Rodríguez M Luisa	***2546**				--	2,50	0,50	0,50	3,00
Carballo Blanco Alberto	***2093**				--		0,25		0,25
Díez Gundín M Alberta	***5037**	1,68	0,55	0,18	2,41	2,50		0,50	5,41
Diz González, Laura	***0775**			0,18	0,18		0,25	0,25	0,43
Illán Fernández Ana María	***8860**	2,76		0,18	2,94	2,50	0,25		5,69
Lopes Garrido, Rosa María	***9024**	4,44	1,85		4,00	1,25	1,00	1,50	7,75
Valcárcel Liberal Silvia	***5184**				--	2,50	1,00		3,50
Vila Álvarez Silvia	***2384**			0,33	0,33	2,50	0,25		3,08

**SEGUNDO: Calificación definitiva.** De conformidad con lo previsto en la base 7.3, la calificación definitiva de proceso selectivo estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, ponderadas conforma a la formula siguiente:

$$CD = \frac{0,6 \times P_{FO}}{(P_{MFO} / P_{MT})} + \frac{0,4 \times P_{FC}}{(P_{MFC} / P_{MT})}$$

En consecuencia la calificación definitiva de las personas aspirantes, vistas las calificaciones obtenidas en la totalidad del proceso selectivo resultan del tenor siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6094311\_7FFCM-TPTDK-M6VGK 01639FUC9B1B2FD81E3DCB48DC09510D0C119A47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sic.ponferrada.org/portal/NotEstadica.do?pc\\_id=279&ent\\_id=17idioma=1](https://sic.ponferrada.org/portal/NotEstadica.do?pc_id=279&ent_id=17idioma=1)



## Ayuntamiento Ponferrada

### Personal

FD 2024-401

Una plaza Ordenanza LABORAL OPERT Acta octava Pág. 2

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	CONCURSO	TOTAL PONDERADO
Álvarez Rodríguez M Luisa	***2546**	9,12	6,70	3,00	17,838
Carballo Blanco Alberto	***2093**	7,76	5,10	0,25	11,874
Díez Gundín M Alberta	***5037**	5,36	5,80	5,41	16,536
Diz González, Laura	***0775**	7,52	5,10	0,43	11,874
Illán Fernández Ana María	***8860**	9,20	8,40	5,69	22,668
Lopes Garrido, Rosa María	***9024**	8,16	9,00	7,75	24,744
Valcárcel Liberal Silvia	***5184**	7,44	5,60	3,50	15,936
Vila Álvarez Silvia	***2384**	5,92	5,10	3,08	13,614

#### Vistos lo antecedentes citados, el tribunal calificador formula la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** Declarar la finalización del proceso selectivo para el nombramiento en propiedad para cubrir 5 plazas de Ordenanzas, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada (León), mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre (OPERT).

**SEGUNDO:** Elevar a la alcaldía propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes que se citan y por el orden indicado, con la categoría de Ordenanza; Grupo/Subgrupo según artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre: E (AP) Clasificación: Escala de Administración General; Subescala Subalterna. Clase Ordenanza, por ser los aspirantes que ha superado el proceso selectivo, una vez verificado que se han cumplido los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL PONDERADA
1	Lopes Garrido, Rosa María	***9024**	24,744

**TERCERO:** De conformidad con lo previsto en la base 11.2 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la selección de personal laboral ( BOP 4.10.2025 y BOCYL 8.10.2024), el órgano técnico de selección no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de personas aspirantes al de plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que el órgano técnico de selección haya propuesto la contratación de igual número de personas aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de las personas aspirantes seleccionadas o cuando de la documentación aportada por estas personas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos, antes de su contratación, el órgano convocante podrá requerir del órgano técnico de selección relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas para su posible contratación.

En consecuencia el tribunal calificador aprueba proponer la siguiente lista complementaria por orden de puntuación:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL PONDERADA
1	Illán Fernández, Ana María	***8860**	22,668
2	Álvarez Rodríguez, María Luisa	***2546**	17,838
3	Díez Gundín, María Alberta	***5037**	16,536
4	Valcarcel Liberal, Silvia	***5184**	15,936



## Ayuntamiento Ponferrada

### Personal

FD 2024-401

Una plaza Ordenanza LABORAL OPERT Acta octava Pág. 3

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL PONDERADA
5	Vila Álvarez, Silvia	***2384**	13,614
6	Carballo Blanco, Alberto	***2093**	11,874
7	Diz González, Laura	***0775**	11,874

**CUARTO:** De conformidad con lo previsto en la base novena de la convocatoria y en armonía con lo previsto en la base tercera 3.4 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Ponferrada para la selección de personal laboral ( BOP 3.10.2024 Y BOCyL 8.10.2024), se constituirá una bolsa de empleo con las personas que hayan superado el proceso de selección por orden de puntuación, para cubrir eventuales bajas que pudieran producirse y tendrá una duración de 3 años, que tendrá carácter preferente a las bolsas de empleo ya existentes, en su caso.

La gestión de la bolsa de empleo se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 103 y siguientes del Convenio Colectivo para personal laboral del Ayuntamiento de Ponferrada.(BOP León 11.4.2022).

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL PONDERADA
1	Illán Fernández, Ana María	***8860**	22,668
2	Álvarez Rodríguez, María Luisa	***2546**	17,838
3	Díez Gundín, María Alberta	***5037**	16,536
4	Valcarcel Liberal, Silvia	***5184**	15,936
5	Vila Álvarez, Silvia	***2384**	13,614
6	Carballo Blanco, Alberto	***2093**	11,874
7	Diz González, Laura	***0775**	11,874

**QUINTO:** Conforme dispone la base decimosegunda de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Ponferrada para personal laboral, aprobadas por Decreto de la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Contratación (PDD Alcaldía de fecha 1.4.2024), de fecha 1 de octubre de 2024 , publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 191 de fecha 3 de octubre de 2024 y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 196 de fecha 8 de octubre de 2024, el personal citado en el punto segundo, cuya contratación se propone, han de comparecer en la Sección de Personal en el plazo de 15 días, debiendo aportar la siguiente documentación:

a) Original del Documento Nacional de Identidad, para su cotejo por la U.A. de Recursos Humanos. Las personas nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.

Las personas extranjeras deberán acreditar su residencia legal en territorio español.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, en sus mismos términos, el acceso al empleo público.

DOCUMENTO 3.0 Anuncio: 8 FD 2024-401 ANUNCIO FINAL PROCESO SELECTIVO 1 ORDENANZAS PL OPERT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7FFCM-TPTDK-M6VGK</b> Fecha de emisión: <b>31 de Mayo de 2025 a las 10:52:29</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PER - TAG Personal (MCG) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 31/05/2025 10:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/05/2025 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6094311\_7FFCM-TPTDK-M6VGK-01639FUC09B1B2FDD81E3DDB48DDC9510D0C119A47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sic.ponferrada.org/portal/NotEstadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=17idioma=1](https://sic.ponferrada.org/portal/NotEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1)



# Ayuntamiento Ponferrada

## Personal

FD 2024-401

Una plaza Ordenanza LABORAL OPERT Acta octava Pág. 4

c) c.1.- Original del título exigido para poder participar en cada convocatoria, para su compulsar por la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión y aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación (título académico y en su caso, traducción jurada). Si alguno de estos documentos estuviese expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

c.2.- Original o copia debidamente compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados objeto de valoración en la fase de concurso.

d) Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas, solo en el caso de no estar en la situación administrativa de servicio activo.

La persona que, previo requerimiento y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase en plazo la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en las presentes bases y normativa de aplicación, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En caso de que la persona candidata a la que correspondiese su nombramiento no efectuara la misma, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse a la siguiente persona de la lista, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso de selección.

**SEXO:** Contratación .La persona aspirantes que hayan superado el proceso selectivo será contratada en la modalidad de contrato indefinido a tiempo completo y la formalización de su contrato se fijará en la fecha que se determine, que no será superior a 30 días, una vez finalizado el expediente de selección y su fiscalización preceptiva.

**SÉPTIMO:** Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución adoptada, de conformidad con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ponferrada, firmado electrónicamente

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

FDO MANUEL CUADRADO GARCIA